



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

?La necesidad de recuperar y poner en valor la Plaza ubicada sobre calle Echeguren entre Santa Librada y Alberdi, en el Complejo Habitacional "121 Viviendas" del Barrio San Ignacio de la Ciudad de Corrientes; y

**CONSIDERANDO:**

?Que, los espacios públicos constituyen lugares fundamentales para el encuentro, la recreación, la práctica deportiva y la integración social de los vecinos.

Que, la Plaza ubicada sobre calle Echeguren entre Santa Librada y Alberdi, en el Barrio San Ignacio, representa un espacio de uso cotidiano para niños, jóvenes, adultos y personas mayores de la zona.

Que, los vecinos han manifestado la necesidad de realizar tareas de mantenimiento y recuperación integral del espacio, a fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y disfrute para toda la comunidad.

Que, resulta necesario efectuar trabajos de limpieza general, corte de césped, desmalezamiento, reparación y mantenimiento de juegos infantiles, bancos, senderos peatonales y demás elementos que integran la infraestructura de la plaza.

Que, asimismo resulta conveniente llevar adelante tareas de poda correctiva, despeje de luminarias, reposición de elementos deteriorados y mejoras en el sistema de iluminación, contribuyendo a una mayor seguridad para los vecinos que utilizan el espacio durante las distintas franjas horarias.

Que, la Carta Orgánica Municipal establece entre las competencias del Municipio la planificación, conservación, mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos, plazas y paseos de la ciudad, promoviendo el bienestar y la calidad de vida de los habitantes.

Que, la recuperación de los espacios verdes favorece la convivencia ciudadana, fortalece el sentido de pertenencia barrial y contribuye al desarrollo comunitario.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Recuperación y puesta en valor plaza 121 viviendas. Barrio San Ignacio**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, la ejecución de trabajos de recuperación y puesta en valor de la Plaza ubicada sobre calle Echeguren entre Santa Librada y Alberdi, en el Complejo Habitacional "121 Viviendas" del Barrio San Ignacio.

Artículo 2º: Las tareas a realizar deberán contemplar, entre otras, las siguientes acciones:

- a) Limpieza integral del predio.
- b) Corte de césped y desmalezamiento.
- c) Poda correctiva y despeje de luminarias.
- d) Reparación, mantenimiento y/o reposición de juegos infantiles.
- e) Reparación y mantenimiento de bancos, cestos de residuos y mobiliario urbano.
- f) Mejoramiento y mantenimiento del sistema de iluminación.
- g) Reparación y acondicionamiento de senderos peatonales.
- h) Pintura y puesta en valor general del espacio público.

Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Honorable Concejo Deliberante el cronograma previsto para la ejecución de las tareas mencionadas.

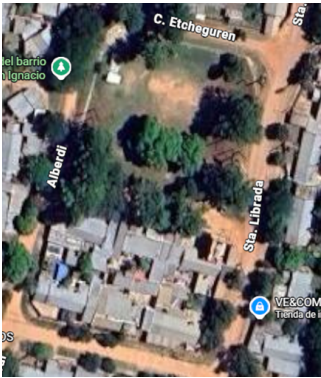
Artículo 4º: Incorporar como Anexo I de la presente Resolución el plano de ubicación geográfica de la Plaza ubicada sobre calle Echeguren entre Santa Librada y Alberdi, Barrio San Ignacio, elaborado sobre base cartográfica de Google Maps, formando parte integrante de la presente.

Artículo 5º: De forma.

## ANEXO I

Ubicación de la Plaza – Complejo Habitacional 121 Viviendas – Barrio San Ignacio

Referencia: Plaza ubicada sobre calle Echeguren entre Santa Librada y Alberdi, Barrio San Ignacio, Ciudad de Corrientes.



Fuente: Google Maps.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**